



"2014, 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Oficina: Oficio: Dirección de Asuntos Jurídicos CIRCULAR/DAJ/4C004/2014

Asunto:

Requerimiento.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de Mayo de 2014.

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES, JEFE DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, LESPO, JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LOS SSO. PRESENTES

El que suscribe L.D. Jorge Octavio Holder Cruz, Director de Asuntos Jurídicos de estos Servicios de Salud de Oaxaca, con fundamento en el artículo 24 fracción XI, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, y en concordancia con el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Oaxaca, por este conducto me permito informar, lo siguiente:

Mediante oficio STPEE/G4/2014/770, signado por el Dr. Héctor Iturribarria Pérez, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, remite oficio D.G.P.L. 62-II-7-1463, suscrito por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, quien da a conocer la aprobación del Punto de Acuerdo, siguiente: "Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud". (anexo).

Por lo anterior, al hacer de su conocimiento el presente exhorto, solicito de la manera más atenta hacer extensivo en sus áreas de competencia, para brindar el debido cumplimiento al mismo.

"2014, Año de Octavio Paz"

Priv. de la Paz | Núm. 101 | Col. Figueroa | 68070 | Oaxaca, Oax. | 951 502 60 98, 502 60 99 | Juridicosso@hotmail.com





"2014, 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Caxaca"

....2

No dudando de verme favorecido en mi solicitud, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial y afectuoso saludo.



CON ANEXOS.

Con copia: Lic. Gabino Cué Monteagudo.- Gobernador Constitucional del Estado Líbre y Soberano de Oaxaca.- Para su superior conocimiento.

Dr. Germán Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- P.s.c.

Dr. Héctor Iturribarria Pérez, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivó.- Atención y seguimiento al STPEE/G4/2014/770

C. Vivianne Moorman.- Secretaria Particular del Titular del Poder Ejecutivo.- Para su conocimiento Lic. Víctor Hugo Alejo Torres.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- En atención y seguimiento. Lic. Teresa Sánchez Wolf.- Coordinadora Institucional.- En atención y seguimiento a su COORD.INST. 1265/2014

JOHC/ANAH*

"2014, Año de Octavio Paz"

Priv. de la Paz | 'Num. าบา | 'Col. Figueroa | 'ชชบาบ | 'Caxaca, Cax. | 'ชรบรบรษ ซึ่งรัชบรช | ' junidicussu@lodmaii.com



Gobierno del Estado de Oaxaca 11:50 HES

Oaxaca de todos un gobierno para todos

"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de abril de 2014

STPEE/G4/2014/770

DR. GERMÁN TENORIO VASCONCELOS SECRETARIO DE SALUD PRESENTE

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo de remitir a Usted para su atención y efectos procedentes, por instrucciones del Jefe del Ejecutivo del Estado, el oficio No. D.G.P.L. 62-II-7-1463 recibido en esta Oficina el 28 de abril del año en curso, signado por el DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las Leyes, Normas y Programas que tienden a mejorar la calidad de los servicios de Salud.

En este sentido, solicito amablemente tenga a bien coordinarse con las instancias de gobierno correspondientes, así como con el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, para atender de forma integral el exhorto, a objeto de integrar la respuesta correspondiente, misma que deberá notificarse a esa H. Cámara vía Consejería Jurídica en un término no mayor a de 10 días hábiles para dar cumplimiento a dicho requerimiento, marcando únicamente copia a esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

SUFFACIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DENECLO A ENO ES LA PAZ"

SECRETARIO TÉCNICO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

C.c.p.- C. Vivianne Moorman.- Secretaria Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.- Para su conocimiento. C.c.p.- Lic. Victor Hugo Alejo Torres.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento C.c.p.- Expediente y Minutario.

HIP/ACF/RGT*gdo

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

De conformidad con en el artículo 56 fracción XIV de la Ley de Responsabilidades del Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios de Oaxaca; sirvase enviara esta dependencia el reporte de atención y conclusión del presente asumo, mismo que deberá contener la fecha y número de oficio con que se remite a fin de clasificado como terminado y, de esta forma, cumplir con el compromiso que el Jefe del Ejecutivo del Estado estableció con la sociedad Oaxaqueña



MESA DIRECTIVA LXII LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-7-1463

EXP. 3810

8G 029197



Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud."

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 22 de abril de 2014.

OEL CONO

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Vicepresidente

ANEXO: Copia del documento



Aprobado, comuniquese. April 22 del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 primer párrafo, 85, 157 fracción I y 158 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo, en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

- 1. En sesión celebrada el pasado 25 de febrero de 2014, la Diputada Leslie Pantoja Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud.
- 2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición, se turnara a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4°:

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.... Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO



QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN".

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

SEGUNDA. La promovente en la exposición de motivos señala:

A. La calidad es la esencia de cualquier tipo de acción o actividad y la encontramos implícita en todas las áreas del desarrollo del individuo y de la sociedad, de tal modo que la salud no es una excepción.

B. La organización Mundial de la Salud (OMS) define como Calidad de la Atención Médica:



"Otorgar atención médica al usuario, con oportunidad, competencia profesional, seguridad y respeto a los principios éticos, con el propósito de satisfacer sus necesidades de salud y sus expectativas, las de los prestadores de servicios y las de la institución.

Grado en el que los servicios de salud prestados a personas y poblaciones, aumentan la probabilidad de que se produzcan los efectos buscados en la salud y éstos son coherentes con los conocimientos profesionales del momento.

C. En pasados meses, los distintos medios de comunicación han mostrado información e imágenes donde se señalan actos de negligencia médica en distintos centros de salud. Tal es el caso de Irma López Aurelio, de 28 años, que dio a luz en el jardín del Centro de Salud de Jalapa de Díaz, Oaxaca, donde se presentó una denuncia por presunta negligencia del personal médico en ese lugar. En este mismo estado, Alma Ruth Mendoza Martínez, de 23 años de edad, dio a luz a un niño afuera del Centro de Salud de San Antonio de Cal, debido a que el médico de turno no quiso atenderla. Otro caso donde fue denunciado un acto de negligencia en los servicios de salud es el de Luciano Enrique Ayil, quien falleció a causa de una cirugía laparoscópica de vesícula biliar mal practicada. Al introducir el laparoscopio al organismo del Sr. Luciano, le afectaron la vena cava y otras (esto de acuerdo a la opinión del doctor legista), ocasionando la pérdida de más de cinco litros de sangre del paciente, regándosele en el interior del organismo y muriendo horas después.

D. El pasado 29 de enero, ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó su Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2013, donde se señaló al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como la institución con más quejas ante la CNDH.

E. Con el paso de los años y derivado de la clara necesidad de mejorar la calidad en los servicios de salud se han creado, implementado y modificado, las leyes, reglamentos,



normas y programas, con la intensión de otorgar más y mejores servicios de salud a la población; sin embargo, teniendo armas para disminuir los índices de negligencia, no es notoria la mejoría. Sin ignorar los avances y esfuerzos realizados por las instituciones para atender la calidad, es injustificable que continúe existiendo este tipo de anomalías en el sistema de salud, a causa de no brindar la atención de calidad a los pacientes en cada una de sus instalaciones a la que toda persona tiene derecho.

TERCERA. La calidad en salud se define actualmente como la capacidad de un producto o servicio de adaptarse a lo que el paciente espera de él. Las razones básicas para ofrecer la calidad es la garantía de obtener el beneficio máximo para el paciente y la rentabilización de los recursos, dado que estos son limitados y la atención muy costosa.¹

CUARTA. La calidad hoy en día se define como de tipo multidimensional, por lo que establecen nueve dimensiones dentro de ella y que son importantes para integrar los servicios de salud: ²

- El desempeño técnico, se refiere al grado en el cual las actividades se realizan por los trabajadores y establecimientos de salud implementando los estándares y expectativas técnicas de calidad.
- 2. El acceso a los servicios establece que no deben existir barreras ya sean económicas, culturales, poblacionales, etc., para poder ofrecer servicios de calidad en cuanto a salud se refiere.
- 3. La efectividad de la atención es el grado en el cual los resultados o productos deseados se logran.

¹ José Manuel Corella, et. al. Control de calidad como referente de la cualidad asistencia. Enfermería integral, Marzo 2007 pp. 29

² Center for Human Services, Monografia de la garantia en calidad, Junio 2004.



- 4. Eficiencia de la entrega del servicio se refiere al uso de los recursos para producir servicios adecuados, y generando la mejor atención al paciente.
- Las relaciones interpersonales se definen como la comunicación efectiva entre el proveedor y el cliente, la cual está basada en el desarrollo de confianza, respeto, confidencialidad y respuesta a las preocupaciones del paciente. (relación médicopaciente)
- 6. La continuidad de los servicios Se refiere a la atención que debe prestar el médico a lo largo de la evolución de la enfermedad o tratamiento del paciente, ofreciendo con esto una mayor calidad en el servicio.
- 7. La seguridad, en el cual el riesgo de lesión, infección u otro efecto es minimizado.
- 8. La infraestructura física y la comodidad incluye la apariencia física del establecimiento, su limpieza, el confort y la intimidad proporcionados al paciente.
- 9. La elección se refiere a la gama de elecciones disponibles para el paciente en cuanto a proveedores, tratamiento o plan de seguro.

QUINTA. Atendiendo al compromiso internacional adquirido en el marco de una Resolución del Consejo Directivo de la OPS, de la que México forma parte, en el 2002 se llevó a cabo la evaluación de las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), cuyos resultados mostraron que la función relacionada con la calidad de los servicios individuales y colectivos, obtuvo una puntuación de 0.41, la segunda más baja de las 11 funciones evaluadas. Con el fin de verificar los progresos a lo largo de siete años de esfuerzos sectoriales por mejorar la calidad, se llevó a cabo una evaluación de la FESP relacionada con la calidad de los servicios, similar a la efectuada en el 2009.³

³ Evaluación de la calidad de los servicios de salud en México 2011. desde una perspectiva de salud pública., CONAMED 2011.



La mala calidad de los servicios de salud en el país, posicionó a México en el lugar 55 de 64 países, según una comparación de la calidad de los servicios de salud de la OMS, esta posición se debió, no solo a la mala infraestructura y a la falta de insumos que también representan un serio problema, sino a problemas con el personal y los sistemas administrativos.⁴

SEXTA. Es importante señalar que el artículo 45 de la Ley General de Salud, establece que es faculta de la Secretaria de Salud vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de servicios de salud, así como fijar las normas oficiales mexicanas a las que deberán sujetarse.

Dada la creciente demanda de servicios de salud, la calidad se vuelve pieza clave en la capacidad de proveer buena salud para los mexicanos de mayor edad y a los nuevos pacientes de enfermedades crónicas que requieren más y mejores tratamientos. Es por ello la importancia de contar con estándares de calidad y una atención oportuna para prevenir mayores complicaciones en enfermedades. De acuerdo a las estadísticas antes señaladas, es importante recuperar niveles adecuados en cuanto a esta se refiere.

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

RESOLUTIVO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud.

⁴ Comisión Intersecretarial de salud.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a de marzo de 2014

SATTI

ATRI		

REUNIÓN No.: 15va Reunión Ordinaria

FECHA: 02/abr/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud (3810).

A FAVOR

DIPUTADO

G. P.

PAN

PRI

PRI

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



Cortes Berumen Isaias



Secretaria

Alcalá Padilla Leobardo



Femández Clamont Francisco Javier



García Fernández Maria de las Nieves



Gualito Castañeda Rosalba



Vitela Rodriguez Alma Marina



Dávila Delgado Mario Alberto



Diego Cruz Eva



PRI

PRI

Chmurt.

PAN

PRD

H. CÁMARA DE DIPUTADOS			*	LXII LEGISLATURA	
		SALUD		The second secon	
LISTA DE VOTACIÓN		REUNIÓN No.:	15va Reunión Ordinaria	FECHA: 02/abr/2014	
DICTAMEN: Proposición con Punto de Ad	cuerdo para	exhortar a la Secretaría de S	alud y a los gobiernos de las (entidades federativas,	
		leral, a garantizar y vigilar, en n a mejorar la calidad de los s		as, el cumplimiento de las	
	que denda	in a mejorar la calidad de los s	ervicios de salud (5010).		
A FAVOR					
DIPUTADO	G. P.		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	
Sansores Sastré Antonio		·····on	555.		
Sansores Sastre Antonio					
	PRD				
Padilia Ramos Carla Alicia		^		•	
	/	$\hat{\mathbf{D}}$ \mathbf{A} . \mathbf{A}			
	PVEM	balle			
3					
Integrante	*		•		
Aguayo López Miguel Ángel				•	
				97.	
	PR!			e and a	
	-		<u> </u>		
Bautista Bravo Alliet Mariana			*		
Dautista Bravo Amet Manana		. 1			
	PRD	VII MAR			
		Aller III			
		V			
Doger Guerrero José Enrique					
	PRI				
	-				
Félix Hays Rubén Benjamin					
(a)					
	NA				
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		4			
Flores Salazar Guadalupe Socorro	(161,			
	PRD /	T# # # 1			
	4	(IMME)			



PRD

PR